

BIENES MUEBLES A DICIEMBRE 2017

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y/O MODELO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACIÓN AL 31/12/2017	SALDO PENDIENTE A DEPRECIAR AL 31/12/2017
1	Vehículo Pick Up doble cabina	NISSAN	Fondos Propios	2012	\$ 26.679,10	\$ 12.731,57	\$ 6.155,08
2	Vehículo Pick Up doble cabina	NISSAN	Fondos Propios	2012	\$ 24.490,00	\$ 12.857,35	\$ 9.183,65
3	Vehículo Pick Up doble cabina	FORD RANGER XL 4X4	Donacion PFGL	2012	\$ 25.847,19	\$ 9.692,50	\$ 13.569,97
4	Vehículo Pick Up doble cabina	FORD RANGER XL 4X4	Donacion PFGL	2012	\$ 25.847,19	\$ 9.692,50	\$ 13.569,97
5	Vehículo Pick Up doble cabina	FORD RANGER XL 4X4	Donacion PFGL	2012	\$ 25.847,19	\$ 9.692,50	\$ 13.569,97
6	Vehículo Pick Up doble cabina	FORD RANGER XL 4X4	Donacion PFGL	2012	\$ 25.847,19	\$ 9.692,50	\$ 13.569,97
7	Vehículo Pick Up doble cabina	FORD RANGER XL 4X4	Donacion PFGL	2012	\$ 25.847,19	\$ 9.692,50	\$ 13.569,97
TOTAL					\$ 180.405,05	\$ 74.051,42	\$ 83.188,58



JEFE DE ALMACÉN
BODEGAS
ACTIVO FIJO



LIC. OSCAR GEORREDO RODEZNO
JEFE DE ALMACEN, BODEGAS Y ACTIVO FIJO



Instituto Salvadoreño
de Desarrollo Municipal

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
ABOGADO Y NOTARIO
SAN SALVADOR,
EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2267-6592



**ACTA DE DONACION Y
ENTREGA
DE VEHICULOS**

OTORGADA POR

**LA UNIDAD EJECUTORA DEL
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO
DE GOBIERNOS LOCALES (PFGL).**

A FAVOR DEL

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE
DESARROLLO MUNICIPAL,
ISDEM**

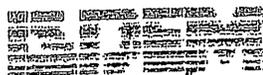


INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

En la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil trece. Ante mi, **MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**, Notario, de este domicilio, comparecen los señores **MIRNA MARITZA ROMERO**, quien es de [redacted] años de edad, de este domicilio, Licenciada en [redacted], portadora de su Documento Único de Identidad número [redacted]; y Número de Identificación [redacted]; quien actúa en su carácter de Coordinadora Interina y Adhonorem de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), según Acuerdo número CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, del Ministerio de Hacienda, con fecha ocho de marzo del año dos mil trece. En el marco de ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, financiados con recursos del préstamo BIRF No. 7916-SV, se adquirieron un lote de diez vehículos automotores y en base a la No Objeción otorgada por parte del Banco Mundial de la donación anticipada de los diez vehículos adquiridos con cargo al Proyecto al Ministerio de Hacienda, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, de fecha veintisiete de agosto del presente año; de los cuales cinco de ellos en este acto la Licenciada Mirna Maritza Romero, en su calidad antes expresada, hace la donación y entrega material de cinco vehículos cuyas características mas adelante se relacionarán, al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, representado por el señor **ENRIS ANTONIO ARIAS**, quien es de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio del Municipio de [redacted] Departamento de [redacted], con Documento Único de Identidad número [redacted]; y Número de Identificación Tributaria [redacted]; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal,

ISDEM; con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero cuarenta mil trescientos ochenta y siete-ciento uno-ocho; entidad autónoma, de Derecho Público, con la siguiente personería: a)-Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, contenido en el Decreto número SEISCIENTOS DIECISEIS, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario Oficial número CINCUENTA Y DOS Tomo DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete; la que mediante su artículo **UNO** crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como Entidad Autónoma, de Derecho Publico, especializado en el campo de la Administración Municipal y que conforme a dicha Ley podrá denominarse "El Instituto" o " ISDEM ", y de conformidad al Artículo VEINTISEIS de la misma Ley Orgánica, la representación Judicial y Extrajudicial corresponde al Presidente y como tal podrá intervenir en los actos y contratos que celebre y en las actuaciones judiciales o administrativas en que tenga interés el Instituto, quien podrá delegar su representación en el Gerente General y otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Instituto, actuando en todos estos casos con autorización del Consejo Directivo; b)-Certificación del Acuerdo SEXTO, VARIOS, literal C), del Acta número CIENTO SESENTA Y SEIS, de la sesión de Consejo Directivo del Instituto, celebrada a las nueve horas del día once de julio del año dos mil doce, mediante el cual se ratifica a don ENRIS ANTONIO ARIAS, como Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir de esta fecha. Certificación expedida por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, el día veinte de julio del año dos mil doce; c)-Certificación del Acuerdo NUEVE, del Acta TREINTA Y NUEVE, de sesión de Consejo Directivo celebrada a las doce horas y veinticinco minutos del día doce de septiembre de dos mil trece, mediante el cual acuerdan: a)-Aprobar la donación de diez vehículos automotores; de acuerdo al detalle siguiente: 1)-A favor de Presidencia de la República/SAE_SSDT, dos Camionetas Marca



Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal



TOYOTA RAV-CUATRO POR CUATRO, Año: DOS MIL DOCE, Placas N CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO; N CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO. 2)-A favor del Ministerio de Hacienda/UEP, dos Camionetas Marca TOYOTA RAV-CUATRO POR CUATRO, Año: DOS MIL DOCE, Placas N5891 y N5892; y un Pick Up Ford Ranger XL/2012, Placa N-5879; b)-Autorizar al Presidente del Consejo Directivo don Enris Antonio Arias, para que firme donación a favor del Ministerio de Hacienda/UEP y Presidencia de la República /SAE_SSDT; y firmar el acta de donación y entrega de los vehículos automotores Placas número: N CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, NCINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, N CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO, NCINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, NCINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS, para efectos contables, a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM. Certificación extendida por la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, con fecha trece de septiembre de dos mil trece. Las características de los vehículos recibidos en este acto son las siguientes: 1)- **Placa: N CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO-DOS MIL ONCE**, Marca: FORD, Modelo: RANGER XL; Clase: PICK UP, Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: CABINA DOBLE; Número de Motor: Q J DOS H P C B DOS NUEVE SEIS CUATRO CUATRO; Número de Chasis Grabado: SEIS F P P X X M J DOS P C B DOS NUEVE SEIS CUATRO CUATRO; Número de Chasis Vin: SEIS F P P X X M J DOS P C B DOS NUEVE SEIS CUATRO CUATRO; Color: ROJO, Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; 2)- **Placa: N CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO-DOS MIL ONCE**, Marca: FORD, Modelo: RANGER XL, Clase: PICK UP, Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: CABINA DOBLE; Número de Motor: Q J DOS H P C B TRES CERO OCHO UNO CUATRO; Número de Chasis Grabado: SEIS F P P X X M J DOS P C B TRES CERO OCHO UNO CUATRO; Número de Chasis Vin:

SEIS F P P X X M J DOS P C B TRES CERO OCHO UNO CUATRO; Color: ROJO, Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; 3)- Placa: **N CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS-DOS MIL ONCE**, Marca: FORD, Modelo: RANGER XL; Clase: PICK UP, Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: CABINA DOBLE; Número de Motor: Q J DOS H P C B DOS NUEVE SEIS CUATRO TRES; Número de Chasis Grabado: SEIS F P P X X M J DOS P C B DOS NUEVE SEIS CUATRO TRES; Número de Chasis Vin: SEIS F P P X X M J DOS P C B DOS NUEVE SEIS CUATRO TRES; Color: AZÚL, Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; 4)- Placa: **N CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES-DOS MIL ONCE**, Marca: FORD, Modelo: RANGER XL; Clase: PICK UP, Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: CABINA DOBLE; Número de Motor: Q J DOS H P C R TRES UNO DOS CINCO TRES; Número de Chasis Grabado: SEIS F P P X X M J DOS P C R TRES UNO DOS CINCO TRES; Número de Chasis Vin: SEIS F P P X X M J DOS P C R TRES UNO DOS CINCO TRES; Color: BLANCO, Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; 5)- Placa: **N CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS-DOS MIL ONCE**, Marca: FORD, Modelo: RANGER XL; Clase: PICK UP, Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: CABINA DOBLE; Número de Motor: Q J DOS H P C R TRES UNO DOS CINCO CINCO; Número de Chasis Grabado: SEIS F P P X X M J DOS P C R TRES UNO DOS CINCO CINCO; Número de Chasis Vin: SEIS F P P X X M J DOS P C R TRES UNO DOS CINCO CINCO; Color: AZÚL, Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS. Teniendo cada vehículo anteriormente descrito un valor de Adquisición de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CERO DOS CENTAVOS DE DÓLAR**, y un valor en Libros Contables de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR**; El monto total de adquisición por los cinco vehículos antes



Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

relacionados asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, moneda de los Estados Unidos de América, (\$134,440.10) y valor en Libros Contables la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, (US\$129,235.95). El señor Enris Antonio Arias, en la calidad en que comparece, en este acto da por recibido los vehículos antes relacionados y se compromete que dichos vehículos deberán ser utilizados para los fines del Proyecto establecido en el Manual Operativo (Sección 7.2.2.5) y a permitir el debido control por parte de la UEP. Y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos:

[Handwritten signatures and a circular notary seal for Miguel Alexander Ruano Gutierrez, Republic of El Salvador]

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.